

Recibo No.: 0019736722

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jJl1lleoipcSvckfk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION TECNNOVA UNIVERSIDAD EMPRESA
ESTADO
Sigla: TECNNOVA UEE
Nit: 900157683-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-010290-21
Fecha inscripción: 25 de Junio de 2007
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 18 de Marzo de 2020
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 67 52 20, TORRE A, PISO 3,
MODULO 3037
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: erika.palacio@tecnnova.org
juridica@tecnnova.org
Teléfono comercial 1: 4446339
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 67 52 20, TORRE A, PISO 3,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jJl1lleoipcSvckfk

Municipio: MODULO 3037
MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: erika.palacio@tecnova.org
juridica@tecnova.org
Telefono para notificación 1: 4446336
Telefono para notificación 2: No reportó
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION TECNOVA UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por acta de junio 07 de 2007, registrada en esta Entidad en junio 25 de 2007, en el libro 1, bajo el número 2671, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION TECNOVA UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO.
Cuya sigla será: TECNOVA UEE

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

LA GOBERNACIÓN

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta junio 25 de 2027.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVO GENERAL: La Corporación tiene como objetivo facilitar, incentivar, promover y concretar oportunidades en proyectos de Investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico, generando capital social entre las empresas, las universidades y el estado con responsabilidad social para generar desarrollo, competitividad y mejorar las condiciones de vida en el País

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La corporación tendrá entre sus objetivos específicos:

. Crear los mecanismos necesarios para fomentar y fortalecer las relaciones entre las instituciones públicas, privadas, las instituciones de educación superior y el sector investigativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jJllleoiPcSvckfk

- . Mantener actualizado el registro de la oferta en investigación aplicada con la demanda de las empresas y demás instituciones público privadas.
- . Realizar vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva.
- . Identificar y movilizar recursos de capital de riesgo local, nacional e internacional y promover su encuentro con la oferta de investigación en la región y el País.
- . Identificar cooperación Nacional e Internacional técnica y financiera.
- . Aportar en la formulación de políticas y leyes de propiedad intelectual, tributación empresarial y en leyes de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- . Concretar oportunidades reales de proyectos rentables y sostenibles al igual que realizar su seguimiento.
- . Buscar soluciones para la satisfacción de necesidades comunes por medio de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico.
- . Promover el mercadeo/comercialización de resultados de la investigación en la empresa, la universidad y el Estado
- . Actuar como centro de información y coordinación de cuantas empresas deseen mantener relaciones especiales con las universidades y viceversa para su mejor desarrollo, la integración y el desarrollo social y la competitividad de Antioquia y Colombia.
- . Cooperar con entidades cuyos propósitos u objetivos sean afines con el objeto de la Corporación, facilitando los procesos de innovación, el desarrollo tecnológico, e investigación.
- . Participar en redes de información tecnológica.
- . Desarrollar los mecanismos necesarios que permitan la creación, apropiación y transferencia, de tecnologías adecuadas dentro del objeto de la corporación.
- . Gestionar recursos Nacionales e Internacionales de diferente índole que propendan por el desarrollo de la investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico en nuestro Departamento.
- . Promover la creación y consolidación de Spin Off en la región.
- . Crear mecanismos para incentivar la cooperación Inter. Universitaria de gestión tecnológica.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jJl1lleoipcSvckfk

Para cumplir sus objetivos la Corporación podrá realizar las siguientes actividades:

1. Suscribir acuerdos, convenios o contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras y otras entidades sin ánimo de lucro y ONG'S, con el fin de canalizar recursos económicos y técnicos que propendan al cumplimiento del objeto de LA CORPORACION y permitan el desarrollo de los proyectos acordes con la misión y sus objetivos.

2. Involucrar temporal o permanentemente a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el fin de adelantar actividades que propendan al cumplimiento del objeto de LA CORPORACION.

3. Gestionar y recibir apoyos, donaciones, herencias, legados y patrocinios, y en general todo aporte voluntario, recursos, bienes y / o servicios provenientes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que deseen hacerlos para que pueda cumplir a cabalidad los fines que se ha propuesto.

4. Solicitar y obtener los permisos y autorizaciones y lo licencias requeridos para poder desarrollar su objeto.

5. Adquirir, enajenar, ceder o tomar en arriendo y gravar bienes muebles o inmuebles, en desarrollo de su objeto social, ajustándose a la ley colombiana.

6. Celebrar los demás actos y contratos y ejecutar las actividades derivadas, conexas o complementarias requeridas para su funcionamiento y el cabal desarrollo de su objeto y para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.

7. Realizar en general, toda clase de actividades autorizadas por la ley para el desarrollo de su objeto.

8. Patrocinar programas y colaborar con entidades que persigan fines similares, así como crear otros organismos que respondan a las necesidades específicas, cuando lo considere necesario.

9. Adquirir, a cualquier título, toda clase de bienes, así como enajenados, pignorados o hipotecarios y, en general, administrar y celebrar cualquier acto jurídico sobre los bienes que conforman el capital de la entidad.

10. Celebrar, en ejercicio de sus actividades, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras o financieras.

PATRIMONIO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jJl1lleoipcSvckfk

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por acta de junio 07 de 2007, registrada en esta Entidad en junio 25 de 2007, en el libro 1, bajo el número 2671.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El representante legal de la corporación, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. Será nombrado por la junta directiva, y en esta corporación el director ejecutivo ejercerá como representante legal de la misma.

SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la corporación con las facultades para transigir, desistir, delegar y sustituir.
2. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de La Corporación y dentro de las atribuciones permanentes señaladas por la Junta Directiva.
3. Actuar como Director Ejecutivo de la Corporación.
4. Elaborar y presentar informes para la Junta Directiva.
5. Contratar o remover los empleados de La Corporación, de acuerdo con la política salarial y de personal de La Corporación señalados por la Junta Directiva.
6. Velar por el mantenimiento y conservación de los bienes y valores de La Corporación.
7. Establecer contactos interinstitucionales e intersectoriales que puedan garantizar convenios y apoyo a proyectos para La Corporación.
8. Contratar por montos hasta por 200 smlmv sin autorización de la junta.
9. Nombrar la planta de cargos de la entidad (asesores, contador...)
10. Cumplir a cabalidad con la Misión y la Visión de la Corporación.
11. Presentar a consideración de la Asamblea General los informes anuales de La Corporación.
12. Proponer y revisar anualmente el plan estratégico.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jJl1lleoipcSvckfk

13. Proponer el presupuesto de operación a la Junta Directiva anualmente.

14. Las demás que la Junta Directiva le asigne.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO RUIZ GOMEZ DESIGNACION	98.664.698

Por Acta número 122 del 29 de noviembre de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 3 de febrero de 2020, en el libro 1, bajo el número 260

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL (CORBETA)	MANUEL SANTIAGO MEJIA REELECCION	8.271.152

Por Acta número 14 del 31 de marzo de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 9 de mayo de 2017, en el libro 1, bajo el número 6798

PRINCIPAL	CAMILO VELÁSQUEZ RESTREPO DESIGNACION	8.359.217
-----------	--	-----------

Por Acta número 17 del 8 de marzo de 2019, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 26 de julio de 2019, en el libro 1, bajo el número 2919

PRINCIPAL	CARLOS JAVIER PRASCA DESIGNACION	4.992.712
-----------	-------------------------------------	-----------

Por Acta número 16 del 9 de marzo de 2018, de la Asamblea de Asociados, aclarada por Acta del 20 de mayo de 2019 de Presidente y Secretario, registrado(a) en esta Cámara el 31 de mayo de 2019, en el libro 1, bajo el número 2299.

PRINCIPAL	JUAN CARLOS MESA GIRALDO DESIGNACION	71.575.981
-----------	---	------------

PRINCIPAL	LUIS GUILLERMO SUÁREZ NAVARRO	8.298.082
-----------	----------------------------------	-----------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jJl1lleoipcSvckfk

DESIGNACION

Por Acta número 17 del 8 de marzo de 2019, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 26 de julio de 2019, en el libro 1, bajo el número 2919

PRINCIPAL	ALEXIS BONNETT GONZÁLEZ DESIGNACION	71.729.038
-----------	--	------------

Por Acta número 16 del 9 de marzo de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 31 de mayo de 2019, en el libro 1, bajo el número 2299

PRINCIPAL	MARÍA ELENA OSPINA TORRES DESIGNACION	42.993.473
-----------	--	------------

Por Acta número 17 del 8 de marzo de 2019, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 26 de julio de 2019, en el libro 1, bajo el número 2919

PRINCIPAL	JUAN CARLOS MORENO CHAMORRO REELECCION	71.694.711
-----------	--	------------

Por Acta número 14 del 31 de marzo de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 9 de mayo de 2017, en el libro 1, bajo el número 6798

PRINCIPAL	JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES DESIGNACION	71.631.136
-----------	--	------------

Por Acta número 16 del 9 de marzo de 2018, de la Asamblea de Asociados, aclarada por Acta del 20 de mayo de 2019 de Presidente y Secretario, registrado(a) en esta Cámara el 31 de mayo de 2019, en el libro 1, bajo el número 2299.

PRINCIPAL ((UNIVERSIDAD DE MEDELLIN)	LUZ DORIS BOLIVAR YEPES REELECCION	42.891.236
--------------------------------------	---------------------------------------	------------

PRINCIPAL (UNIVERSIDAD BOLIVAR)	PADRE JULIO JAIRO CEBALLOS SEPULVEDA REELECCION	8.354.986
---------------------------------	---	-----------

Por Acta número 14 del 31 de marzo de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 9 de mayo de 2017, en el libro 1, bajo el número 6798

PRINCIPAL (UNIVERSIDAD	JUAN CAMILO RESTREPO	71.684.038
------------------------	----------------------	------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jJl1lleoipcSvckfk

NACIONAL DE COLOMBIA) GUTIÉRREZ
DESIGNACION

Por Acta número 17 del 8 de marzo de 2019, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 26 de julio de 2019, en el libro 1, bajo el número 2919

PRINCIPAL MARÍA VICTORIA MEJÍA ROZCO 39.184.106
DESIGNACION

Por Acta número 16 del 9 de marzo de 2018, de la Asamblea de Asociados, aclarada por Acta del 20 de mayo de 2019 de Presidente y Secretario, registrado(a) en esta Cámara el 31 de mayo de 2019, en el libro 1, bajo el número 2299.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL DAF INTERNATIONAL 900.054.691-6
CORPORATION S.A.S.
DESIGNACION

Por Acta número 009 del 26 de abril de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 29 de mayo de 2013, en el libro 1, bajo el número 2231

REVISOR FISCAL PRINCIPAL JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA 8.406.012
DESIGNACION

Por comunicación de mayo 06 de 2013, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 29 de mayo de 2013, en el libro 1, bajo el número 2231.

REVISOR FISCAL SUPLENTE ADRIANA CHAHIN TABARES 43.519.969
DESIGNACION

Por Comunicación del 17 de agosto de 2016, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 24 de agosto de 2016, en el libro 1, bajo el número 3208

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 001 del 14 de marzo de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2008.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jJl1lleoipcSvckfk

Acta No. 5 del 25 de febrero de 2011 de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, registrada parcialmente en esta Entidad el 1 de abril de 2011.

Acta No. 007, del 29 de junio de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados.

Acta No.009 del 26 de abril de 2013, de la Asamblea de Asociados.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 7210

Actividad secundaria: 7220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$446,513,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7210

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jJl1lleoipcSvckfk

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS